

Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28022-19-1987-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1987

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,025.1
Muestra Auditada	34,025.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y obra pública, del cual se revisó una muestra de 34,025.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Matamoros, Tamaulipas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 34,025.1 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MATAMOROS, TAMAULIPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Número y denominación del contrato	Importe
Sin número	Arrendamiento de máquinas copiadoras	1,351.4
MAT-OP-OD-001/2023	Construcción con base con revestimiento de acceso al ej. La Tijerita de carretera a Ciudad Victoria	13,081.7
MAT-OP-OD-002/2023	Construcción con base con revestimiento del ejido San Francisco	13,411.2
MAT-OP-OD-016/2023	Construcción de edificio municipal en oficinas administrativas	6,180.8
Totales		34,025.1

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización consistentes en las pólizas, las facturas y las transferencias de las erogaciones pagadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, por 34,025,108.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente técnico unitario del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagado con recursos de las PFM 2023, por un importe de 1,351.4 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Administración, celebró la formalización de un contrato sin número que tuvo como objeto el arrendamiento de máquinas copiadoras, el cual fue adjudicado mediante la modalidad de Adjudicación Directa; asimismo, se constató que el Municipio, contó con el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, la cotización del proveedor adjudicado y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; sin embargo, se identificó que el contrato debió ser adjudicado por Licitación Pública, de acuerdo con los montos máximos establecidos en su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023; no obstante, no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de situación fiscal, el acta de nacimiento ni la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales del proveedor adjudicado; adicionalmente, respecto del cheque cruzado presentado como garantía de cumplimiento, no cumplió con las formalidades, en caso de haberse hecho efectiva la garantía, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 22, fracción II; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 35, 37, 38, 39, 65, 66, numeral 1.

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con el acta de nacimiento del proveedor adjudicado, constancia de situación fiscal, constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales; respecto del cheque cruzado, manifestó la improcedencia debido a que el proveedor dio cabal cumplimiento a todos y cada uno de los servicios prestados al municipio; asimismo, presentó dictamen técnico como justificación a la excepción de la Licitación Pública; no obstante, la fecha del dictamen técnico fue posterior a la fecha de celebración del contrato, por lo anteriormente expuesto, se determina que de la información proporcionada se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-28022-19-1987-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron el dictamen técnico como justificación a la excepción de la Licitación Pública, con fecha posterior a la fecha de celebración del contrato sin número por el arrendamiento de máquinas copiadoras, en incumplimiento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 22, fracción II y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 37, 38, 39, 65, 66, numeral 1.

3. Con la revisión de un expediente técnico unitario del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagados con recursos de las PFM 2023, por un importe de 1,351.4 miles de pesos, relacionados con el arrendamiento de máquinas copadoras, se constató que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto con sus respectivos entregables respecto de 3 pagos realizados en los meses de marzo, junio y septiembre de 2023, por concepto de servicio de copiado, impresión, escaneo de documentos (excepto hojas), mantenimiento de las máquinas, refacciones y partes, del cual presentó las bitácoras con el volumen de copias y escáner, los reportes mensuales de uso por cada copadora, la tarjeta de control de lectura, donde se identifica la marca y modelo del equipo, la evidencia fotográfica de las maquinas copadoras, las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias del Municipio a la cuenta del proveedor; sin embargo, se identificaron inconsistencias en los reportes mensuales de las tarjetas de control de lectura, ya que la razón social de la persona moral que prestó los servicios no es congruente con la persona física adjudicada y, además, carecen de la firma del proveedor adjudicado; asimismo, las tarjetas de control de lectura de los meses de marzo y junio correspondientes a las áreas de SARE, CATASTRO DIGITALIZACIÓN, CATASTRO DIGITALIZACIÓN 2, SEDESOL 3, SEDESOL Administración, CATASTRO Digitalización y CATASTRO Digitalización 2, no cuentan con las firma de los responsables de cada área del Municipio.

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó justificación sobre los entregables, en la que se señala que la persona moral que aparece en los reportes mensuales corresponde al nombre comercial y no a la razón social del proveedor, sin que acreditara el vínculo entre las dos razones sociales; adicionalmente, no presentó las tarjetas de control de lectura de los meses de marzo y junio firmadas por los responsables de las áreas de SARE, CATASTRO DIGITALIZACIÓN, CATASTRO DIGITALIZACIÓN 2, SEDESOL 3, SEDESOL Administración, CATASTRO Digitalización y CATASTRO Digitalización 2, por lo que se determina que la información proporcionada por el Municipio no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que persiste lo observado.

2023-D-28022-19-1987-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,351,414.53 pesos (un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos catorce pesos 53/100 M.N.), por concepto de las inconsistencias en los reportes mensuales de las tarjetas de control de lectura, ya que la razón social de la persona moral que prestó los servicios no es congruente con la persona física adjudicada y, además, carecen de la firma del proveedor adjudicado; asimismo, las tarjetas de control de lectura de los meses de marzo y junio correspondientes a las áreas de SARE, CATASTRO DIGITALIZACIÓN, CATASTRO DIGITALIZACIÓN 2, SEDESOL 3, SEDESOL Administración, CATASTRO Digitalización

y CATASTRO Digitalización 2, no cuentan con las firma de los responsables de cada área del Municipio, del contrato sin número por el arrendamiento de máquinas copiadoras.

Obra pública

4. De la revisión de 3 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría pagados con las PFM 2023, por 32,673.7 miles de pesos, con contratos número MAT-OP-OD-001/2023, MAT-OP-OD-002/2023 y MAT-OP-OD-016/2023, se constató que fueron adjudicados por la modalidad de Licitación Pública, las obras se encontraron consideradas en el programa anual de obras, contaron con la suficiencia presupuestal, las bases de licitación, las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas, las actas constitutivas de las empresas ganadoras y concursantes, la constancia de no inhabilitación de las empresas ganadoras, la constancia de situación fiscal de las empresas ganadoras, la constancia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria de las empresas ganadoras, el dictamen técnico de la evaluación de propuestas técnicas y económicas presentadas, las actas de fallo, los contratos de obra pública, el catálogo de conceptos de la obra contratada y las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

5. De la revisión de 2 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría pagados con las PFM 2023, con contratos números MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-OP-OD-002/2023, se constató que contaron con las publicaciones de las convocatorias por parte del área responsable; sin embargo, no están firmadas, ni se presentó evidencia de su publicación en el periódico oficial del estado ni en un diario de mayor circulación del Estado o Municipio; asimismo, no se presentó evidencia de su difusión en los medios establecidos.

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con el oficio mediante el cual se solicitó la publicación de los procesos licitatorios números MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-OP-OD-002/2023, y la evidencia de la publicación en el periódico oficial de fecha 22 de marzo de 2023, de las convocatorias números MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-OP-OD-002/2023, con lo que se solventa lo observado.

6. De la revisión de 3 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría pagados con las PFM 2023, por 32,673.7 miles de pesos, se constató que los contratos números MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-OP-OD-002/2023, contaron con los contratos formalizados, las estimaciones de obra, la bitácora de obra, el aviso de terminación de los trabajos, el acta de entrega-recepción, el finiquito, la evidencia fotográfica de la obra y el acta de extinción de derechos y obligaciones; asimismo, del contrato número MAT-OP-OD-016/2023, presentó la solicitud de conceptos de obra extraordinarios, la autorización de conceptos de obra extraordinarios, y tarjetas de integración de precios unitarios de conceptos extraordinarios.

7. De la revisión de 2 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría pagados con las PFM 2023, con números de contrato MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-OP-OD-002/2023, se constató que para ambos contratos, la fianza de vicios ocultos, respectivamente, no fue presentada con antelación a la recepción de los trabajos; asimismo, para el contrato número MAT-OP-OD-001/2023 no se presentó evidencia de haberse contratado un Director Responsable de Obra, para firmar la responsiva de la licencia de construcción, la verificación de la calidad de la obra, el visto bueno de seguridad y operación de la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 2, fracción VIII; del contrato número MAT-OP-OD-001/2023, cláusula décima segunda y del contrato número MAT-OP-OD-002/2023, cláusula octava, inciso d) y segundo párrafo.

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó contar con la suficiencia presupuestal, la información relacionada al proceso de adjudicación, el contrato, las estimaciones, el escrito mediante el cual informa la conclusión de los trabajos del contrato número MAT-OP-OD-001/2023 firmado por el Director Responsable de Obra quien es a la vez el representante de la persona física contratada; sin embargo, no se justificó que la fianza de vicios ocultos, no fue presentada con antelación a la recepción de los trabajos de los contratos números MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-OP-OD-002/2023; asimismo, para el contrato número MAT-OP-OD-001/2023, no se acreditó haberse contratado un Director Responsable de Obra para firmar la responsiva de la licencia de construcción, la verificación de la calidad de la obra, el visto bueno de seguridad y operación de la obra, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-28022-19-1987-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, cometieron errores u omisiones en la etapa del cierre administrativo de la obra, debido a que la fianza de vicios ocultos, no fue presentada con antelación a la recepción de los trabajos de los contratos números MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-OP-OD-002/2023; asimismo, para el contrato número MAT-OP-OD-001/2023, no presentaron evidencia de haberse contratado un Director Responsable de Obra, para firmar la responsiva de la licencia de construcción, la verificación de la calidad de la obra, el visto bueno de seguridad y operación de la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 2, fracción VIII; del Contrato número MAT-OP-OD-001/2023, cláusula décima segunda y del Contrato número MAT-OP-OD-002/2023, cláusula octava, inciso d) y segundo párrafo.

8. De la revisión de 2 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría pagados con las PFM 2023, con contratos números MAT-OP-OD-001/2023 y MAT-

OP-OD-002/2023, se constató de la documentación comprobatoria del gasto que contaron con los pagos, tales como las facturas, las estimaciones de obra con su documentación soporte correspondiente, las pólizas, comprobando que es coincidente con el importe total contratado.

9. En la revisión de un expediente unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría y pagado con las PFM 2023 por 6,180.0 miles de pesos, correspondiente al contrato número MAT-OP-OD-016/2023, solo se presentó la factura, la póliza y la transferencia bancaria, por concepto del pago de anticipo correspondiente al 30% del monto de contrato por 6,180.0 miles de pesos; sin embargo, no se presentó la documentación que acredite la amortización del monto total del anticipo; asimismo, no se presentó la relación del gasto efectuado, como la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de los materiales de obra, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, debido a lo anterior no se tiene claridad sobre la aplicación del recurso destinado al anticipo ni sobre su amortización lo que representa un monto observado de 6,180.8 miles pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos, 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 58, fracción II, 61, 62, 83 y 87 y del Contrato número MAT-OP-OD-016/2023, cláusula sexta.

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de las estimaciones 3 y 6 finiquito, auxiliares de cuentas de registro del Municipio, resaltando los importes de las estimaciones 3 y 6 finiquito, los estados de cuenta, los oficios y las facturas; sin embargo, se constató en la documentación presentada que no se realizó la amortización del anticipo otorgado, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-28022-19-1987-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 6,180,803.16 pesos (seis millones ciento ochenta mil ochocientos tres pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por concepto de la falta de documentación que acredite la amortización del monto total del anticipo; asimismo, por no presentar la relación del gasto efectuado, como la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de los materiales de obra, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, del contrato número MAT-OP-OD-016/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos, 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 58, fracción II, 61, 62, 83 y 87 y del Contrato número MAT-OP-OD-016/2023, cláusula sexta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,532,217.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,025.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 7,532.2 miles de pesos, el cual representó 22.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONMU-0147/2025 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 7 y 9 se considera como no atendidos.



II.- Cópia oficio SECAD/DIAQ-0007/2025 de la Dirección de Adquisiciones en el que rinde la siguiente información:

Características del USB01 Certificado anexo con la información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
USB	14.6 GB	.99 MB	01 Carpetas

• **En atención y en específico al Resultado 2, Procedimiento numero 2.1 Información relacionada con los contratos a nombre del Proveedor: MARIO ALBERTO HERNANDEZ JACINTO, .**

Cópia oficio CONMU-0131/2025 de la Contraloría Municipal de requerimiento de información.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Cinthia Denisse De la Torre Quintanilla.

Contralora Municipal

c.c.p. Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz/Director de Auditoría D.) de la ASF. Para su conocimiento.

c.c.p. Lic. José Alberto Granados Fábila/Presidente Municipal. Para su conocimiento.

c.c.p. ARCHIVO.
CDIC/DMM/rmb.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, todas del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, 69 y 70, fracciones I, II, III, IV y V
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 22, fracción II
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 37, 38, 39, 65, 66, numeral 1, 74, y 87.

Contrato sin número por el arrendamiento de máquinas copadoras, cláusula cuarta.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 2, fracción VIII, 58, fracción II, 61, 62, 83 y 87.

Contrato número MAT-OP-OD-001/2023, cláusula décima segunda.

Contrato número MAT-OP-OD-002/2023, cláusula octava, inciso d) y segundo párrafo.

Contrato número MAT-OP-OD-016/2023, cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.